Asunción, 21 de marzo de 2017

NOTA UOC: 72/2017

Señor:
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control – **Adjudicaciones**, en respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 5368/2017 por la cual se realiza observación a la solicitud de verificación de adjudicación (1ra. Etapa), correspondiente al llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Adquisición de Tintas, Tóner, Master y Cartuchos de Tambor (Ad Referéndum 2017) – ID 321.287**.

Respecto al primer punto motivo de no difusión, expreso que, no se han solicitado muestras a los oferentes, puesto que como se establece en las IAO 32 del PBC, las mismas serán solicitadas "*únicamente en el caso de que sea necesario y así lo disponga el Comité",* en consecuencia no realizó ningún análisis y por ello no consta en el Dictamen de Evaluación.

En relación al segundo punto, se aclara que se ha adjudicado a la firma **Multimerc S.R.L.** por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos; y, que sobre la presentación de la *"Copia de la Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2015, expedida por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Socia*l", se ha asentado que *"No aplica", no que "No cumple",* en virtud a que la empresa se inscribió en la Dirección General del Trabajo en fecha 11/03/2016; y por lógica y cronología, no podría contar con Constancia de presentación de Planillas del año 2015, tal como se consigna en el Dictamen de Evaluación como observación en la parte inferior del cuadro de verificación de documentos solicitados por la Convocante; y a criterio del Comité no puede ser motivo de descalificación de oferta.

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Oscar L. Ayala
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2017
OA/JM
NotaUOC_72